

ÍNDICE

<i>Prefacio</i>	13
<i>Prólogo</i>	17
Capítulo 1. SISTEMA FINANCIERO Y FLUJOS FINANCIEROS	
1.1. Orientación general	25
1.2. Introducción	25
1.3. La actividad financiera: desequilibrios y operaciones financieras	27
1.4. Contabilidad Nacional y cuentas financieras	32
1.5. Una introducción al balance y operaciones financieras de la economía española	33
1.6. Ideas básicas	39
1.7. Glosario de términos	40
1.8. Ejercicios de autoevaluación	41
1.9. Bibliografía	48
Capítulo 2. PRINCIPALES ELEMENTOS DEL SISTEMA FINANCIERO	
2.1. Orientación general	51
2.2. Instrumentos financieros	52
2.2.1. Concepto de instrumento financiero	52
2.2.2. Características	54
2.2.3. Variedad	57
2.2.4. Clases	58
2.3. Mercados financieros	66
2.3.1. Concepto	66
2.3.2. Clases de mercados financieros.....	67
2.3.3. Operaciones	70
2.4. Intermediarios financieros	73
2.4.1. Concepto	73
2.4.2. Clases.....	75

2.5. Sistema financiero	76
2.5.1. Concepto	76
2.5.2. Funciones	76
2.6. Ideas básicas	77
2.7. Glosario de términos	79
2.8. Ejercicios de autoevaluación	80
2.9. Bibliografía	83

Capítulo 3. EL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL

3.1. Orientación general	87
3.2. La estructura institucional del sistema financiero español	88
3.2.1. Las instituciones financieras del SFE	90
3.2.1.1. Estructura institucional y tendencias del sub- sistema crediticio	91
3.2.1.2. Estructura institucional y tendencias del sub- sistema de valores	101
3.2.1.3. Estructura institucional y tendencias del sub- sistema de seguros	104
3.3. Ideas básicas	105
3.4. Glosario de términos	106
3.5. Ejercicios de autoevaluación	107
3.6. Bibliografía	111

Capítulo 4. LA POLÍTICA MONETARIA DE LA UNIÓN MONETARIA EUROPEA

4.1. Orientación general	115
4.2. Introducción	116
4.2.1. Concepto y funciones del dinero	116
4.2.2. Creación de dinero bancario	119
4.3. El balance de un banco central y las magnitudes monetarias ...	124
4.3.1. Balance de un banco central	124
4.3.2. Las magnitudes monetarias	128
4.4. Estrategia de la Política Monetaria Única (PMU)	130
4.4.1. Introducción al Eurosistema	130
4.4.2. Objetivo de la Política Monetaria Única (PMU)	130
4.4.3. Los dos pilares de la estrategia de la PMU	133
4.5. Instrumentación de la PMU	136

4.5.1. Operaciones de mercado abierto	137
4.5.2. Facilidades permanentes.....	139
4.5.3. Coeficiente de reservas o de caja.....	139
4.5.4. Medidas no convencionales.....	140
4.6. Ideas básicas	143
4.7. Glosario de términos	144
4.8. Ejercicios de autoevaluación	146
4.9. Bibliografía	153

Capítulo 5. LOS MERCADOS MONETARIOS

5.1. Orientación general	157
5.2. El mercado interbancario de depósitos	160
5.2.1. Concepto, características y operaciones	160
5.2.2. Las referencias del mercado interbancario: <i>Euribor</i> y <i>Eonia</i>	163
5.3. Los mercados de divisas	170
5.3.1. Algunos conceptos básicos	170
5.3.2. Características, posiciones y operaciones en divisas.....	173
5.3.3. Mercado de divisas al contado y mercado de divisas a plazo	177
5.3.4. Establecimientos de cambio de moneda	181
5.4. Otros mercados monetarios de renta fija privada	184
5.4.1. Mercado primario de emisión	184
5.4.2. Mercado secundario de negociación.....	187
5.5. Ideas básicas	192
5.6. Glosario de términos	193
5.7. Ejercicios de autoevaluación	194
5.8. Bibliografía	199

Capítulo 6. EL MERCADO DE DEUDA PÚBLICA ANOTADA

6.1. Orientación general	203
6.2. Los valores de deuda pública	204
6.3. Mercado primario y sistemas de emisión	209
6.3.1. Estructura institucional del mercado	209
6.3.2. La sociedad de sistemas de registro, compensación y liquidación de valores: Iberclear.....	210
6.3.3. Procedimientos de emisión	212

6.3.4. Mecanismos de subasta	213
6.4. El mercado secundario de Deuda Pública	217
6.4.1. Ámbitos de negociación	217
6.4.2. Miembros del mercado.....	218
6.4.3. Tipo de operaciones	220
6.4.4. El precio de la deuda pública.....	220
6.5. Ideas básicas	225
6.6. Glosario de términos	226
6.7. Ejercicios de autoevaluación	228
6.8. Bibliografía	234

Capítulo 7. LOS MERCADOS DE CAPITALES

7.1. Orientación general	237
7.2. Mercado primario de emisión	240
7.2.1. Valores negociables	240
7.2.2. Operaciones con valores	247
7.3. Mercado secundario o de negociación: Las bolsas de valores ...	249
7.3.1. Concepto y funciones de las bolsas de valores	249
7.3.2. Organización de las bolsas de valores en España	250
7.3.2.1. Órganos rectores	251
7.3.2.2. Miembros del mercado	253
7.3.2.3. Sistemas de negociación, compensación y li- quidación	256
7.3.3. La información bursátil: índices bursátiles	260
7.3.4. Criterios de análisis de los mercados de valores	264
7.3.4.1. Análisis técnico y análisis fundamental	264
7.3.4.2. Análisis a través de ratios bursátiles	264
7.4. Otras instituciones de interés en los mercados de valores	266
7.4.1. Agencias de calificación crediticia	266
7.4.2. Entidades de capital riesgo	267
7.4.3. Plataforma de financiación participativa	269
7.5. Ideas básicas	273
7.6. Glosario de términos	275
7.7. Ejercicios de autoevaluación	277
7.8. Bibliografía	280

Capítulo 8. LOS MERCADOS DE DERIVADOS

8.1. Orientación general	285
--------------------------------	-----

8.2. Instrumentos derivados: Concepto y aplicaciones	287
8.3. Mercados a medida (OTC)	288
8.3.1. Compraventas financieras a plazo («forward») a medida	289
8.3.2. Opciones financieras a medida	290
8.4. Mercados normalizados	293
8.4.1. Futuros financieros	293
8.4.2. Opciones financieras	295
8.5. Ventajas e inconvenientes de los mercados normalizados frente a los mercados a medida	299
8.6. Mercados españoles de futuros y opciones financieras	301
8.7. Ideas básicas	304
8.8. Glosario de términos	306
8.9. Ejercicios de autoevaluación	307
8.10. Bibliografía	315

Capítulo 9. LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS BANCARIOS EN ESPAÑA

9.1. Orientación general	319
9.2. Concepto y actividad de las entidades bancarias	320
9.3. Instituciones que conforman el sistema bancario español	323
9.4. Tipología y características de las entidades bancarias	324
9.4.1. Los bancos	326
9.4.2. Las cajas de ahorro	327
9.4.3. Las cooperativas de crédito	328
9.5. Ejercicio de la actividad bancaria en la UE	330
9.6. Clases de negocios bancarios y fórmulas de organización	332
9.7. Sector bancario y finanzas sostenibles	334
9.8. Tendencias y retos en el sector bancario	339
9.9. Otras instituciones del ámbito crediticio	342
9.9.1. Establecimientos Financieros de Crédito	343
9.9.2. Entidades de dinero electrónico (EDE)	346
9.9.3. Entidades de pago	346
9.9.4. Sociedades de garantía recíproca (SGR)	347
9.10. Ideas básicas	348
9.11. Glosario de términos	350
9.12. Ejercicios de autoevaluación	351
9.13. Bibliografía	354

Capítulo 10. ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES BANCARIAS

10.1. Orientación general	359
10.2. Clases de operaciones bancarias	360
10.2.1. Operaciones pasivas	363
10.2.2. Operaciones activas o de inversión.....	372
10.2.3. Operaciones de prestación de servicios	378
10.3. Cuenta de resultados: márgenes y significado	380
10.4. Análisis bancario: principales ratios	386
10.4.1. Análisis temporal, causal y espacial	386
10.4.2. Análisis de rentabilidad.....	387
10.4.3. Análisis de eficiencia y productividad	391
10.4.4. Análisis de morosidad.....	395
10.4.5. Análisis de liquidez	395
10.4.6. Cuota de mercado.....	396
10.5. Ideas básicas	400
10.6. Glosario de términos	402
10.7. Ejercicios de autoevaluación	403
10.8. Bibliografía	408

Capítulo 11. LOS RIESGOS EN LAS ENTIDADES BANCARIAS

11.1. Orientación general	411
11.2. Tipología de riesgos en las entidades financieras	412
11.2.1. Riesgo de crédito	415
11.2.2. Riesgo de mercado	417
11.2.3. Riesgo de tipo de interés	418
11.2.4. Riesgo de liquidez	420
11.2.5. Riesgo operativo u operacional	422
11.2.6. Riesgo de reputación o riesgo reputacional	423
11.2.7. Riesgos extrafinancieros	423
11.3. Regulación prudencial de la actividad bancaria	426
11.3.1. Exigencia de recursos propios	427
11.3.2. Riesgos y crisis financiera	428
11.3.3. Basilea III	430
11.3.4. Limitación a las grandes exposiciones y a la concen- tración de riesgos	433
11.3.5. Provisiones por insolvencia y riesgo país	434
11.3.6. Las pruebas de estrés	435
11.3.7. Regulación de los riesgos climáticos	437

11.4. Regulación de las relaciones con la clientela	438
11.5. Fondo de garantía de depósitos	440
11.6. Ideas básicas	442
11.7. Glosario de términos	444
11.8. Ejercicios de autoevaluación	446
11.9. Bibliografía	449
Anexo: La Unión Bancaria Europea (UBE)	450
A.1. Pasos iniciales. El sistema europeo de supervisión financiera ..	450
A.2. La Unión Bancaria Europea (UBE)	452
A.2.1. Mecanismo Único de Supervisión (MUS)	452
A.2.2. Mecanismo Único de Resolución (MUR)	454
A.2.3. Sistema Europeo de Garantías de Depósitos	455
A.2.4. Transparencia y divulgación de información por las entidades de crédito	456
A.3. Bibliografía	457
 <i>Capítulo 12. LA INVERSIÓN INSTITUCIONAL</i>	
12.1. Orientación general	461
12.2. La importancia de la inversión institucional en el sistema financiero	462
12.3. Instituciones de inversión mobiliaria colectiva (IIC)	464
12.3.1. Tipología de las IIC	465
12.3.2. Los fondos de inversión mobiliaria	466
12.3.3. Modalidades de gestión de fondos de inversión	470
12.3.4. Las SICAV	473
12.3.5. El Fondo General de Garantía de Depósitos (FOGAIN)	474
12.4. Los fondos de pensiones	474
12.4.1. Tipos de fondos de pensiones	475
12.4.2. Elementos y estructura de los fondos de pensiones	476
12.4.3. Similitudes y diferencias entre fondos de inversión y fondos de pensiones	478
12.5. El sector asegurador como intermediario financiero	480
12.6. Ideas básicas	485
12.7. Glosario de términos	486
12.8. Ejercicios de autoevaluación	487
12.9. Bibliografía	491

Capítulo 3

El sistema financiero español

- 3.1. Orientación general
- 3.2. La estructura institucional del sistema financiero español
 - 3.2.1. Las instituciones financieras del SFE
 - 3.2.1.1. Estructura institucional y tendencias del subsistema crediticio
 - 3.2.1.2. Estructura institucional y tendencias del subsistema de valores
 - 3.2.1.3. Estructura institucional y tendencias del subsistema de seguros
- 3.3. Ideas básicas
- 3.4. Glosario de términos
- 3.5. Ejercicios de autoevaluación
- 3.6. Bibliografía

3.1. ORIENTACIÓN GENERAL

Este capítulo ofrece una visión sintética del sistema financiero español desde tres perspectivas. El análisis de la estructura organizativa de los órganos encargados de elaborar la regulación financiera y de los que tienen como misión supervisar y controlar todo el soporte institucional, la descripción de los principales intermediarios que operan en ellos y las magnitudes más relevantes y tendencias en cada uno de los subsistemas y su vinculación con la economía real: crediticio, valores y seguros.

Los **órganos ejecutivos** son encargados de poner en práctica o **ejecutar las normas elaboradas por los órganos políticos además de supervisar a los intermediarios y mercados financieros de los que son competentes**. En el sistema financiero español existen **tres órganos ejecutivos**: el **Banco de España**, quien, bajo la dependencia del Banco Central Europeo, colabora con este en la supervisión de las instituciones incluidas en el subsistema de **financiación mediante el crédito** (financiación intermediada), la **Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)**, responsable de las entidades pertenecientes al subsistema de **canalización de fondos a través de valores** (financiación directa), y la **Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP)**, a quien compete la supervisión del **subsistema de seguros**.

En este capítulo se estudian las principales funciones de estos organismos y se explican brevemente las características más destacadas de los intermediarios financieros, y su importancia en nuestro sistema financiero sin perjuicio de que los que tienen más protagonismo se estudien con mayor detalle en otros capítulos del manual.

También se aborda la transformación que está experimentando el sistema financiero, motivada principalmente por la irrupción de nuevos intermediarios favorecidos por el desarrollo tecnológico y la reestructuración del sistema bancario acontecida desde 2008.

Por otro lado, se estudia brevemente los efectos de la pandemia provocada por la Covid 19, que irrumpe en Europa en el primer trimestre de 2020, y supone una ruptura en la tendencia económica y financiera. Este periodo viene acompañado de un conjunto de medidas de política fiscal, monetaria y financiera, así como una relajación en las normas de solvencia de carácter excepcional, que ha perseguido mitigar los efectos económicos provocados por la pandemia. Los bancos españoles afrontaban el inicio de la crisis provocada por la pandemia en una mejor posición que en 2007, en gran medida fruto de los cambios regulatorios introducidos a raíz de la crisis financiera global y del proceso de saneamiento de sus balances, y el aumento de las ratios de solvencia y de liquidez.

Pese a que el tratamiento del capítulo tiene un carácter introductorio, su estudio permitirá responder a preguntas que tienen una cierta trascendencia:

PREGUNTAS INICIALES

¿Cómo se estructura la Autoridad financiera en el Sistema Financiero Español (SFE)?

¿Cuáles son los órganos supervisores de los tres subsistemas del SFE?

¿Cuál es la interrelación entre el sistema financiero y la Estructura Económica de España?

¿Cuál es la estructura de crédito por sectores de actividad?

¿Cuál es la importancia de cada uno de los subsectores del sistema financiero?

3.2. LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL

Una de las formas de aproximarse al estudio del sistema financiero es examinar su estructura institucional, es decir, las instituciones que lo forman. La Autoridad financiera, órgano supremo del sistema y responsable último de su funcionamiento, elabora normas legales para las instituciones financieras cuyo cumplimiento es vigilado por los órganos ejecutivos.

Los sistemas financieros se organizan en torno a tres subsistemas: crédito, valores y seguros, y aunque el número de órganos supervi-

sores difiere entre países, en el nuestro existe uno para cada uno de los subsistemas. Así, el Banco de España tiene competencias sobre el crédito, la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre los valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones sobre los seguros.

La política financiera trata de lograr:

1. Un **sistema financiero estable** que evite perturbaciones que afecten negativamente a la satisfacción de las necesidades de la comunidad. Ello requiere asegurar un correcto funcionamiento de los mercados financieros, y la vigilancia de la solvencia y el control de los riesgos de las instituciones participantes. Con este fin el sistema financiero se dota de instituciones que desarrollan labores de supervisión microprudencial y el uso de instrumentos de política macroprudencial.
2. Una **protección efectiva de los consumidores de servicios financieros**, especialmente de los minoristas que, generalmente, no disponen de información, conocimientos y recursos adecuados para operar en los mercados en igualdad de condiciones que otros agentes.

A la cabeza de todo sistema financiero aparecen los órganos políticos, que son los encargados de elaborar las normas que regulan el funcionamiento de todo el sistema. En España, estos órganos políticos son el **Gobierno** de la nación, las **comunidades autónomas** (CCAA) y la **Unión Europea**.

El **Gobierno constituye la máxima autoridad** en materia de política financiera y es el Ministerio de Economía¹ el responsable del correcto funcionamiento de las instituciones financieras.

Un segundo escalón lo constituyen los **órganos ejecutivos**, encargados de poner en práctica o **ejecutar las normas elaboradas por los órganos políticos**, bien mediante regulaciones adicionales o complementarias —capacidad normativa derivada de la delegación expresa de algún órgano político competente—, bien vigilando que, efectivamente, las en-

¹ La denominación concreta del Ministerio de Economía puede cambiar en cada legislatura dependiendo de las competencias que le atribuya el gobierno.

tidades cumplan la normativa legal. De ahí, que a estos órganos se les denomine también **supervisores**.

En el sistema financiero español existen **tres órganos ejecutivos**: el **Banco de España**, quien bajo la dependencia del Banco Central Europeo, colabora con este en la supervisión de las instituciones incluidas en el subsistema de **financiación mediante el crédito** (financiación intermediada), la **Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)**, responsable de las entidades pertenecientes al subsistema de **canalización de fondos a través de valores** (financiación directa), y la **Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP)**, a quien compete la supervisión del **subsistema de seguros**.

Un esquema similar al español es el que siguen las tres autoridades supervisoras microprudenciales europeas: Autoridad Bancaria Europea (EBA), Autoridad Europea de Mercados y Valores (ESMA) y Autoridad Europea de Seguros y Fondos de Pensiones (EIOPA). El sistema europeo de supervisión financiera se completa con la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS), así como al Comité Mixto de las Autoridades Europeas de Supervisión y las autoridades nacionales de supervisión.

3.2.1. Las instituciones financieras del SFE

Dentro de los tres subsistemas que componen el sistema financiero en España, el crediticio es el que tiene mayor protagonismo en la canalización de recursos hacía empresas y familias y, dentro del subsistema crediticio, la financiación bancaria es la preferida por familias y hogares.

En el caso de las empresas, se puede establecer una distinción entre dos modelos en base a la procedencia de financiación, uno en el que predomina la financiación bancaria (los bancos canalizan los recursos de los ahorradores hacía el crédito), y otro orientado a la captación de la financiación a través de los mercados (renta fija y renta variable), en los que la intermediación financiera es menos explícita. El porcentaje de financiación a través del mercado, incluyendo renta variable y renta fija, de las empresas no financieras en España apenas supera el 40%, mientras que en el Reino Unido está por encima del 80% y en Estados Unidos se sitúa por encima del 70% (Berges et al., 2019).

3.2.1.1. *Estructura institucional y tendencias del subsistema crediticio*

El Banco de España (BdE) es el **órgano ejecutivo del subsistema crediticio**, que se caracteriza por ser el que cuenta con un mayor número de instituciones y que canaliza el mayor volumen de activos del conjunto del sistema financiero. Tal como muestra la figura 3.1, el sistema bancario (formado por bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito, aunque las dos últimas con una cuota de mercado muy baja) gestiona la mayor parte de los activos totales del subsistema crediticio. La relevancia del papel del BdE se ve aumentada, si cabe, por la destacada función de responsable de la **política monetaria**, que ha desempeñado hasta 1999, y que ahora comparte con el resto de los bancos centrales de los países de la Unión Monetaria en el seno del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC).

Por su parte, las entidades de crédito están sometidas al cumplimiento de requerimientos normativos y a un estrecho control, que se justifica por la necesidad de que los bancos mantengan un buen nivel de solvencia debido a la capacidad que éstos tienen de captar fondos del público en forma de depósitos. Por otra parte, como los intermediarios financieros bancarios crean dinero, una crisis en la banca tiene unas consecuencias mucho más graves que las que se puedan derivar de perturbaciones en cualquier otra industria, ya que afectan a un mecanismo tan sensible para el correcto funcionamiento de todo el engranaje económico, como es el **sistema de pagos** (véase glosario de términos).

Debe tenerse presente también que las relaciones entre los bancos y su clientela son asimétricas, en el sentido de que el nivel de información y conocimientos financieros que tienen las entidades es, en la gran mayoría de los casos, muy superior a la de sus clientes. Para la defensa de éstos, y especialmente de la clientela menos informada, se suelen regular estas relaciones y controlar su correcto cumplimiento. Conviene destacar que el BdE **no puede operar con particulares**, salvo en casos muy especiales contemplados en normas legales.

Desde que en octubre de 2013 se aprobase el reglamento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS), el BdE colabora con el BCE **en la supervisión de las entidades de crédito**. A diciembre de 2020, el BCE, a través del MUS, supervisa un total de 115 entidades o grupos

significativos de la zona euro, aquellas con un volumen de activos superior a los 30.000 millones de euros, de las que doce son españolas. A nivel europeo, el MUS supervisa en torno al 82% de los activos bancarios de la zona euro. En lo referente al resto de entidades, el BCE vigila la aplicación de los criterios de supervisión y coopera estrechamente con las autoridades nacionales competentes en la supervisión de dichas entidades. Por su parte, al BdE le corresponde la supervisión directa de las entidades menos significativas constituidas en España, que al cierre de 2020 eran 59 entidades o grupos. Además de las competencias en supervisión y política monetaria, el BdE desempeña otras **funciones relevantes para el correcto funcionamiento del Sistema Financiero Español**. Estas funciones las desarrolla como miembro del SEBC y como banco central nacional con competencias propias reconocidas por la legislación española. Entre ellas, se encuentran la emisión de billetes y monedas y su puesta en circulación de las monedas, velar por el correcto funcionamiento de los sistemas de pagos, el servicio de la Central de Información de Riesgos y el Servicio de Reclamaciones.

El BdE, como se ha apuntado anteriormente, facilita la existencia de sistemas de compensación y liquidación de operaciones que sean seguros, eficientes (que lo hagan a los mínimos costes) y rápidos. Componen el sistema español de pagos interbancarios el **TARGET2- Banco de España**, para grandes pagos en euros con liquidación bruta en tiempo real, que permite liquidar transferencias nacionales y transfronterizas que se realizan entre entidades financieras de los países de la UE y otros europeos adheridos, y el **Servicio Nacional de Compensación Electrónica (SNCE)** para pagos al por menor entre las entidades de crédito y sus clientes (cheques, adeudos de recibos por domiciliaciones, transferencias, efectos, etc.)². El primero es un sistema de liquidación bruta (liquida el importe de cada operación y no el saldo de varias operaciones), y en tiempo real, en las cuentas que las entidades tienen abiertas en la plataforma TARGET2 (ver glosario).

El **Servicio Nacional de Compensación Electrónica (SNCE)** es un sistema minorista que compensa instrumentos de pago al por menor entre las entidades de crédito y sus clientes (cheques, adeudos de recibos

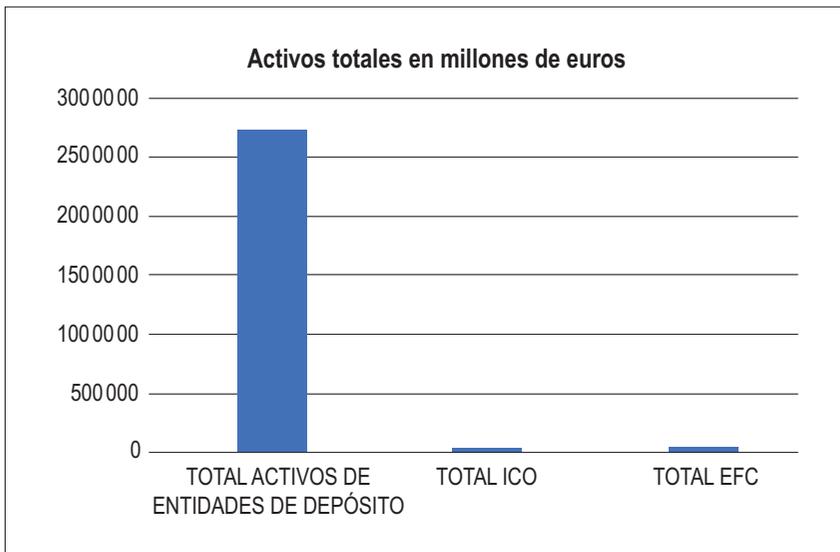
² En el siguiente enlace aparece información actualizada sobre el funcionamiento del SNCE: http://www.bde.es/bde/es/areas/sispago/Sistemas_de_pago/El_SNCE/El_SNCE.html

por domiciliaciones, transferencias, efectos, etc.). Una vez que las entidades han intercambiado entre sí los documentos procedentes de su clientela, se procede a calcular el saldo neto que liquida el TARGET2-Banco de España en las cuentas de las entidades participantes. Se trata de un sistema de intercambio multilateral centralizado, que significa que las entidades envían su información de pagos al SNCE y éste se encarga de realizar la compensación y posterior liquidación.

Además, como sistema de pagos se ha introducido el **SEPA (Zona única de Pagos para el Euro)**, por el que particulares y empresas puedan efectuar pagos en toda la zona del euro, sin necesidad de hacerlo en efectivo, desde una cuenta única situada en cualquier país miembro, con la misma facilidad, eficiencia y seguridad con las que actualmente lo hacen en el ámbito nacional.

Estudio obligatorio. Funciones del Banco de España:
<https://www.bde.es/bde/es/secciones/sobreelbanco/funcion/Funciones.html>

Figura 3.1. Activos Totales de las Entidades de Depósito, ICO y Establecimientos Financieros de Crédito (diciembre, 2020).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España.

En la figura 3.2 se muestra la estructura actual del subsistema crediticio cuyo órgano ejecutivo es el **BdE**. El **subsistema crediticio** está integrado básicamente por las entidades de depósito³, caracterizadas porque su actividad típica y habitual consiste en:

- recibir fondos reembolsables (es decir, que tienen que devolver) del público para conceder créditos por cuenta propia,
- emitir medios de pago en forma de dinero electrónico.

En España, las entidades de depósito (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito), tienen una importancia significativa, tanto por su peso en el sistema financiero, como por formar parte del sistema de pagos de la economía. Menor importancia cuantitativa tiene el Instituto de Crédito Oficial (ICO), que es un banco público adscrito al Ministerio de Economía y se engloba dentro de la categoría de entidad de crédito. También se analizan brevemente los establecimientos financieros de crédito y las sociedades de garantía recíproca que, sin ser entidades de crédito, su supervisión es competencia directa del BdE.

Tal como mostraba la figura 3.1, el sistema bancario (formado por bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito, aunque estas dos últimas entidades tienen un papel poco significativo en comparación con los bancos) gestiona la mayor parte de los activos totales del subsistema crediticio.

Pese al protagonismo de las entidades de depósito, el proceso de innovación tecnológica, la aparición de nuevos productos y mercados, el avance de la inversión institucional y la relevancia de los mercados de valores en la canalización del ahorro, han provocado cambios en la actividad desempeñada tradicionalmente por este grupo de entidades, amenazadas por una mayor competencia y un mayor poder de la demanda.

Por otro lado, la crisis financiera iniciada en 2008 desembocó en una reestructuración del sistema bancario español. En 2020 ha continuado el descenso del número de empleados y oficinas, con caídas interanuales en el entorno del 3% y el 4%, respectivamente. **El proceso de ajuste de capacidad productiva del sistema bancario español ha supuesto una**

³ Dentro del subsistema de crédito también se engloba el Instituto de Crédito Oficial (ICO) aunque este no capta fondos del público con carácter reembolsable.

reducción de oficinas respecto a los máximos de 2008 por encima del 40%, mientras que el número de empleados ha disminuido más del 30% desde esa fecha. Lo anterior es consecuencia del exceso de capacidad instalada del sector bancario, sobre todo en lo concerniente a las cajas de ahorro y las cooperativas de crédito que vieron incrementadas en menos de una década el número de empleados y sucursales en más de un 30% (periodo de expansión económica). Conviene señalar que el ajuste de capacidad se limita a España, ya que la actividad exterior, protagonizada principalmente por los dos grandes bancos (BBVA y Santander), ha sido uno de los principales factores de resistencia de estas entidades ante la crisis de 2008.

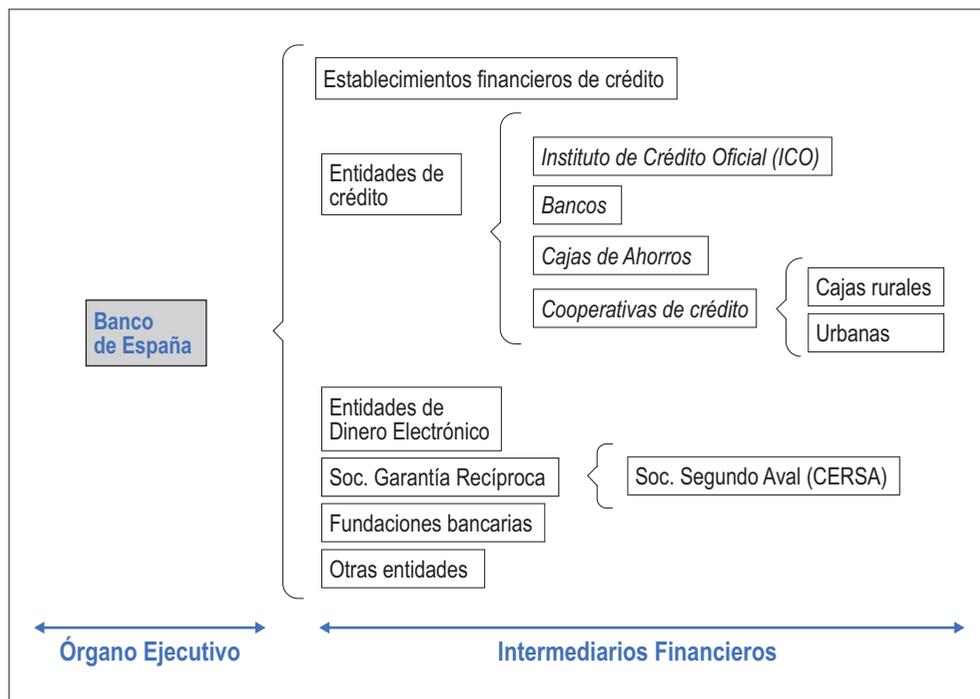
Se puede concluir que el exceso de endeudamiento con el exterior, una elevada concentración del riesgo en el sector inmobiliario y una sobredimensión de nuestro sistema bancario provocaron, entre otras causas, la crisis financiera en España de 2008. No obstante, pese a la caída experimentada en los últimos años por parte del sector bancario en su aportación a la economía española, continúa teniendo un rol relevante con una aportación cercana al 3% del PIB, aunque está por debajo de la media europea (Maudos, 2019).

Es necesario señalar que el proceso de reestructuración bancaria llevado a cabo desde 2008 ha provocado un elevado grado de concentración bancaria en España. Los cinco mayores bancos absorben casi dos tercios del balance total de las entidades de crédito.

Al 31 de diciembre de 2020, el número de entidades de crédito asciende a 193, distribuidas en 51 bancos nacionales, 78 sucursales de bancos extranjeros (de los que 75 son comunitarios y tres extracomunitarios), dos cajas de ahorros, 61 cooperativas de crédito y el ICO. Pese a que ha habido un fuerte ajuste en número de entidades bancarias y de sucursales, el tamaño medio de las oficinas en España sigue siendo reducido en comparación con los países de la Unión Monetaria. Por otro lado, el grupo de entidades bancarias siguen manteniendo el mayor protagonismo dentro del sector financiero español con una cuota de mercado del 80% del balance de todos los intermediarios financieros españoles, buena muestra del **elevado nivel de bancarización** existente en el sistema financiero español. Dentro de los tres tipos de entidades de depósito (ban-

cos, cajas y cooperativas), **la banca privada** constituye el grupo con mayor peso, con más del 90% del balance del conjunto de las entidades de crédito (BdE, 2021).

Figura 3.2. Estructura institucional del sistema financiero. El subsistema crediticio.



Fuente: Elaboración propia.

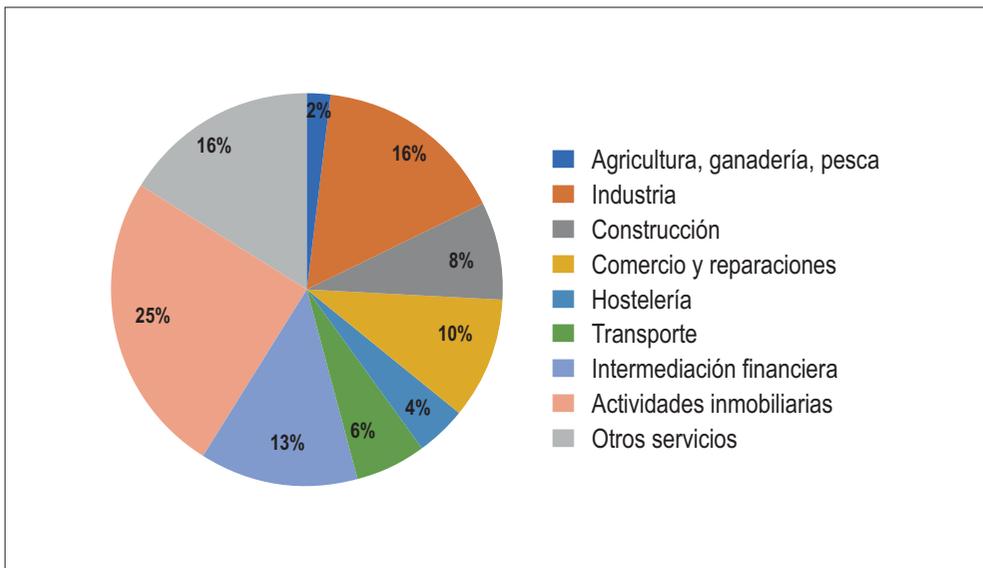
Las entidades de crédito han afrontado la crisis económica derivada de la pandemia en una posición más favorable que en 2008. Desde el estallido de la pandemia, los bancos han puesto a disposición de los agentes económicos importantes cantidades de financiación y, al mismo tiempo, les han otorgado importantes facilidades de pago, todo ello impulsado por los programas públicos de apoyo a la economía (estímulos de los bancos centrales, avales públicos canalizados a través del ICO y moratorias). El volumen de crédito total de las entidades españolas a escala consolidada ha crecido un 3,5% en 2020 con respecto al ejercicio anterior (BdE, 2021). Este crecimiento ha estado motivado por una mayor movilización de recursos hacia actividades productivas, que crecien-

ron ese mismo año un 7,9%, mientras el crédito a hogares descendió un 5,6%. El mayor aumento fue absorbido por los sectores más afectados por la pandemia que muestran un avance en 2020 del 17,9%.

Un factor que afecta a la competitividad es la diferencia de los tipos de interés aplicados a los préstamos y créditos en España, que desde 2007 son superiores a la media del tipo de interés medio aplicado por el conjunto de países de la UE (BdE, 2021). No obstante, los costes medios de la financiación se redujeron ligeramente desde la segunda mitad de 2020, debido en parte al efecto de los préstamos ICO que tienen condiciones más favorables para los acreditados.

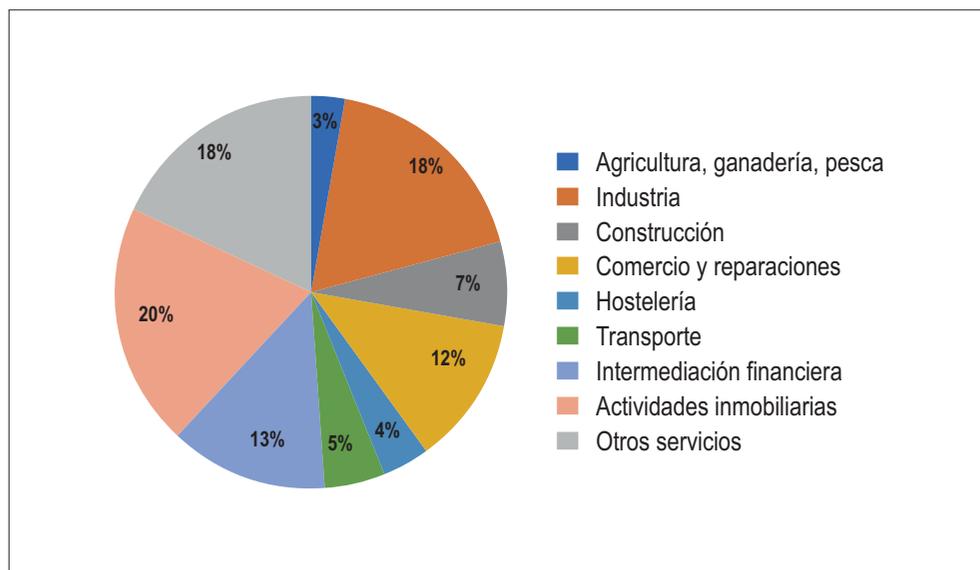
La distribución del crédito por sectores de actividad ha cambiado en los cinco años anteriores a la pandemia. Si bien en 2013 la construcción y actividades inmobiliarias concentraba el 33% del total de crédito concedido a sector privado, en 2019 el porcentaje disminuye al 27%, ganando protagonismo el crédito destinado a Industria, que pasa del 16 al 18%, a comercio y reparaciones que sube del 10 al 12%, y otros servicios que crece del 16 al 18%.

Figura 3.3. Distribución crédito por sector de actividad 2013.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España.

Figura 3.4. Distribución crédito por sector de actividad 2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España.

En relación con el porcentaje del total de crédito de las entidades de depósito a Administraciones Públicas y otros sectores residentes por comunidades autónomas, el mayor porcentaje de crédito a septiembre de 2019 tenía como destino la Comunidad de Madrid, con un 29,27% sobre el total de crédito, seguida de la Comunidad Autónoma de Cataluña con un 17,08%. En último lugar, se encuentran las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, con porcentajes inferiores al 0,1%, y la Rioja y Cantabria, con un 0,62% y 0,86% respectivamente. Tomando como referencia la serie histórica desde diciembre de 2010 a septiembre de 2019, las mayores variaciones las han experimentado Madrid y Cataluña. En el caso de Madrid el porcentaje sobre el total de crédito a Administraciones Públicas y otros sectores residentes, ha pasado del 24,28% al 29,7%. En el polo opuesto está Cataluña que pasa del 19,24% al 17,08%, lo que supone una caída de más de dos puntos.

También dentro del subsistema de crédito se encuentran los **establecimientos financieros de crédito** (EFC) que son intermediarios financieros que no pueden captar fondos del público con carácter reembolsable (depósitos) y cuya actividad principal consiste en la concesión de